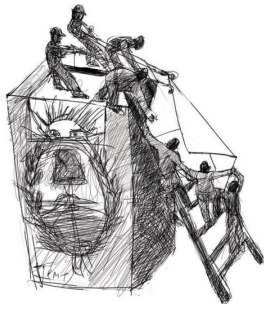


Necesidad de investigar la idoneidad de los candidatos (art. 16 de la CN)

Escrito por hector luis manchini
Domingo, 27 de Junio de 2021 17:54 -



Las hijas de Natalia Cohan de Kohen procurando hacerse de la fortuna de su madre promovieron un juicio de insania con sustento en un certificado médico falso emitido por quien hoy es increíblemente postulado por su «honradez, honorabilidad y decencia» como candidato por la UCR en Juntos por el Cambio esto es el neurólogo Facundo Manes quien el año 2007 se dictó un fallo en su contra y a favor de Natalia Cohan por haber armado junto con las hijas de la nombrada un ominoso y fraudulento juicio de insania y nulidad que culminó favorable a la presunta insana que se encontraba absolutamente lúcida y sin afección mental alguna.

La victima relata que Facundo Manes dijo le hizo estudios en el Fleni donde trabajaba antes pero ahí no existe ninguna historia clínica de ella, que remarca que sólo uso los papeles de esa institución donde documentó la patología falsamente, remarcando que una colega del él, la Dra. Griselda Russo destacó que por orden de Manes redactó una serie de certificados de la paciente a quien nunca había visto, sosteniendo que no la conocía.

Todo esto fue demostrado en el trámite procesal pertinente y pone de manifiesto la inexistencia o por lo menos serias dudas sobre las virtudes del candidato lo que determina la necesidad de una investigación seria para no burlar a los votantes.

Lo expuesto resulta de <https://archivo.urgente24.com/219519-alertan-que-el-neurologo-de-cristina-habria-falsificado-certificados>